COMANDO DEL EJÉRCITO

CENTRO FINANCIERO Nº 2

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 2

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/2021.-

PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULO.-

EJERCICIO FINANCIERO 2021

Aprobado por Resolución DNCP Nº 2859 de fecha 13 de julio de 2020

CONTRATACIÓN PÚBLICA SOSTENIBLE

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo en este pliego de bases y condiciones, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

DATOS DE LA LICITACIÓN

Los datos de la licitación serán consignados en esta sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

1. Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

2. Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración del pliego de bases y condiciones podrá solicitarla a la convocante, por medio del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicadas por la convocante.
La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración del pliego de bases y condiciones que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.
La convocante publicará su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.
La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.
La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

3. Adenda

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.
La convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley.
Las modificaciones o enmiendas que realicen las convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.
La convocante podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes, un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta la enmienda en la preparación de sus ofertas. Esta prórroga deberá quedar asentada en la adenda citada.

4. Documentos de la oferta

El pliego, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.
Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente del presente pliego.
Los oferentes deberán indicar en su oferta, qué documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.
Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación, se define cuanto sigue:

(a) Prima: Monto de suma determinada que ha de satisfacer el tomador o asegurado al asegurador o fiador en concepto de contraprestación por la cobertura de riesgo que éste le ofrece. Está compuesto por la prima de riesgo, gastos administrativos y un margen de utilidad para la empresa;

(b) Premio: Resultado de sumar a la prima los gastos impositivos de emisión de la póliza;

c) Coaseguro: La participación de dos o más aseguradores en el mismo riesgo, en virtud de contratos directos suscritos por cada uno de ellos con el asegurado, asumiendo cada asegurador, por separado, responsabilidad sobre una parte de la suma total asegurada.

d) Valor Asegurado de los Bienes: se trata del riesgo cubierto y los respectivos montos de cobertura.

En todo lo no previsto en el Pliego de Bases y Condiciones se estará a lo dispuesto en la ley, su reglamento y demás disposiciones administrativas que deriven de ellos.
Serán aplicables además el Código Civil, la Ley Nº 827 De Seguros, las leyes que rigen el procedimiento contencioso administrativo y el código procesal civil.

5. Oferentes en Coaseguro

Dos o más interesados podrán presentar una oferta en forma conjunta, cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros, bajo la figura del coaseguro, en cuyo caso ninguno de los miembros del coaseguro debe estar alcanzado por las prohibiciones para presentar ofertas ni contratar, previstas en la Ley "De Contrataciones Públicas".

Los integrantes de una oferta en coaseguro, no podrán presentar ofertas individuales ni presentarse en coaseguro con otras empresas, en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro coaseguro que participe en diferentes partidas.

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro, cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

6. Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

7. Disconformidades, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El comité de evaluación podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no se viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
c) En caso que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
d) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica,

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

2. Los precios subtotales podrán ser corregidos siempre que se mantenga inalterable el precio total obtenido en la SBE.
3. En ambos casos, los precios unitarios modificados no podrán ser superiores a los precios unitarios iniciales que figuran en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE.
4. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo, aun cuando el resultado varíe del precio total que se encuentra en el Acta de Sesión Pública Virtual de la SBE como precio final.

5. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

8. Idioma de la Oferta

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción: **NO APLICA.**
La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

9. Idioma del Contrato

En el contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

10. Moneda de la oferta y moneda de pago

La moneda de la oferta y pago será: En Guaraníes para todos los oferentes
La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en décimos y céntimos.

11. Visita al sitio de ejecución del contrato

NO APLICA
La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:
Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
Lugar: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Hora: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Procedimiento: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Participación obligatoria: Elija un elemento.
Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.
Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.
Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

12. Precio y Formulario de la Oferta

El oferente indicará la tasa de premio de la oferta de los servicios que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
   a) El premio cotizado deberá ser el mejor posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
   b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los seguros requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios el premio total de la oferta, e indicar todos los ítems del Programa de Coberturas, con sus premios unitarios y totales correspondientes.
   c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus premios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
   d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el premio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

Todos los lotes e ítems ofertados deberán enumerarse en el Formulario de Lista de Precios conforme al Programa de Coberturas requeridas.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la convocante adoptará el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

2. La oferta deberá incluir todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar por la emisión de las pólizas, por tanto, la tasa aplicable es la “tasa de premio” (deberá aplicarse a cada uno de los riesgos que se incluirán en el contrato (póliza de seguros).
3. No se aceptará la figura de la intermediación por parte de agentes de seguro, por tanto, la comisión por pago a éstos no podrá formar parte del valor del premio cotizado.
4. Los premios deberán cotizarse como se indica en la Lista de Precios, cargada por la convocante en el SICP, que se anexará al Formulario de Oferta incluido en la Sección “Formularios”.
5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de la prima y premio, será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho de la convocante para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
6. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de **Contrato Abierto**, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberá indicarse el precio unitario de Bienes y/o Servicios ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicados los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
7. El precio del contrato que cobre el proveedor por los servicios suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
8. En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: NO APLICA

13. Copias de la oferta

El oferente presentará su oferta original. Adicionalmente, la convocante podrá requerir copias de las ofertas en la cantidad indicada en este apartado, las copias deberán estar indicadas como tales.

Cantidad de copias requeridas 1 copia

14. Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

15. Periodo de Validez de la Oferta

Las ofertas deberán mantenerse válidas por: 90 noventa días corridos a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.
La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.
El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta.
A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, las ofertas deberán permanecer válidas por el período determinado en el pliego de bases y condiciones, que se computará a partir del inicio de la etapa competitiva.

16. Garantías: instrumentación, plazos y ejecución

1. La garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. El oferente puede adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas por las normativas vigentes.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas presentada en los términos del párrafo anterior deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuesta.

2. Póliza de seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
3. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
4. En caso de instrumentarse a través de Garantía Bancaria, deberá estar sustancialmente de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección “Formularios”
5. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en Coaseguro deberá ser presentado de la siguiente manera:
   Coaseguro constituido: deberán emitir a nombre del coaseguro legalmente constituido, de la empresa piloto o de todos los integrantes.
   Coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre de la empresa piloto del coaseguro en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los integrantes.
6. Las Garantía de Mantenimiento de Ofertas podrá ser ejecutada:
   a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
   b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
   c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o
   d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
   d.1 Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,
   d.2 Firmar el contrato,
   d.3 Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,

d.4 Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
d.5 Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.
d.6 No se formaliza el coaseguro por escritura pública, antes de la firma del contrato.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, si el oferente no presentare su oferta en la fecha y hora señaladas, previo requerimiento por parte de la Convocante, la garantía de mantenimiento de ofertas será ejecutada, de conformidad a la reglamentación pertinente.

7. Las Garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. Si la entrega de las pólizas, se realizare en un plazo menor o igual a diez días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
9. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

17. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 (ciento veinte) días .
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el período determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

18. Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento).
La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

19. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 30 *días corridos contados a partir de la fecha de complimiento de las obligaciones del proveedor, en virtud del contrato, incluyendo cualquier obligación relativa de la garantía de los bienes y/o servicios*.

20. Sistema de presentación de ofertas

El sistema de presentación de ofertas para esta licitación será: un sobre
Los sobres deberán:
1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;

2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP;
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas; y
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.
Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

El punto 5 de la presente cláusula no será aplicable para los procedimientos llevados a cabo a través del a Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, atendiendo a que todos los procedimientos de Subasta serán de un solo sobre.

21. Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.
La convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
Cuando la presentación de oferta sea electrónica la misma deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, culminada la etapa competitiva, presentarán las ofertas físicas en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP, los siguientes participantes requeridos: NO APLICA

22. Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.
2. Todas las comunicaciones deberán ser:
   a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
   b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;
Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.
3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

23. Apertura de Ofertas

1. La convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.
2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente.
3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courrier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:
   a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION". Se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Condiciones de Participación

Las ofertas podrán ser presentadas por las compañías aseguradoras que cuentan con capacidad de contratar legalmente y cuyo giro actual se halle estrictamente ajustado a las normas que regulan el régimen de seguros en la República del Paraguay, en un todo conforme a la normativa vigente en materia de seguros en el territorio de la República a la fecha de la Convocatoria. En caso de que la oferta se presente en forma de coaseguro, cada empresa coaseguradora debe cumplir con los requisitos exigidos para tales figuras, indicados en el presente documento.

Podrán participar en esta licitación, individualmente o en forma conjunta bajo la figura del coaseguro o grupos coaseguradores, los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar.

Para participar en procesos de licitación pública nacional (LPN), las empresas deberán contar mínimamente con 5 (cinco) años de experiencia en el mercado de Seguros.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, adicionalmente a lo establecido en el párrafo anterior el oferente deberá considerar las siguientes condiciones de participación:

Que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso para su activación como oferente. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el SICP, modulo del SIPE.

Que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que, a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente; y

Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el oferente deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del pliego de bases y condiciones.

2. Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

3. Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Coaseguros:

a.1. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).
Todos los integrantes del coaseguro deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del coaseguro (acuerdo de intención o coaseguro constituido) se desprenda que el integrante del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

5. Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente]*
2. Garantía de mantenimiento de oferta(*) *La Garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**
6. Certificado de cumplimiento tributario **(**)**
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**

8. Documentos legales
8.1. Oferentes Individuales Personas Jurídicas.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.
c) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**
8.2. Oferentes Coaseguradores
a) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. **(*)**
b) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constitución de coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

7. Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1) **Margen de solvencia:** *1,50 AL 30 DE JUNIO 2020*
2) **Calificación de la aseguradora:** BBB o similar al 30/06/2020 NO SE CONSIDERARA LOS SUFIJOS +/-
3) **Patrimonio propio no comprometido**: 15.000.000.000 AL 30 /06/2020

4) **Fondo de garantía:** 6.000.000.000 AL 30/06/2020
5) **Cantidad de reaseguradores:** NO APLICA
6) **Calificación de Reaseguradores:** NO APLICA

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6.

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

A) **RATIO DE LIQUIDEZ**: activo corriente / pasivo corriente deberá ser igual o mayor que 1
B) **ENDEUDAMIENTO**: pasivo total/activo total No deberá ser mayor a 0,58 en promedio de los (tres) últimos años 2018, 2019, 2020
C- RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital En promedio en los años 2018, 2019, y 2020, no deberá dar negativo.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.
Balance de los años 2017, 2018 y 2019
Planilla de Margen de Solvencia presentada a la SS.SG junio 2018, 2019 y 2020

8. Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018-2019-2020, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 40% del monto total ofertado.
- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018-2019-2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al Cincuenta por ciento - 50 % del monto total ofertado.

2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018,2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al Cincuenta por ciento - 50 % del total denunciado.

8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada.

d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

9. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:Haga clic aquí para escribir texto.

En caso de requerirse REASEGURO FACULTATIVO, carta de compromiso del (los) reasegurador (es), inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicarse la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección, y su calificación. En el caso de la participación de corredor de reaseguro (Bróker), este deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reaseguradores que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado. Si el capital en riesgo licitado supera la capacidad automática del contrato de reaseguro del oferente, éste deberá colocar el excedente del capital en riesgo en reaseguros facultativos en la forma señalada precedentemente. Si la oferente manifiesta que el capital en riesgo licitado es parcial o totalmente cubierto por su contrato automático de reaseguros, deberá acompañar copia autenticada de dicho documento.

En caso de que el oferente, realice cesión de riesgos, deberá presentar documentación que pruebe o evidencie que los riesgos a ser cedidos cubren la cuantía necesaria para el cumplimiento de la reglamentación establecida por el ente regulador referente a la capacidad de retención mínima requerida. Esto podrá consistir en una carta compromiso de los reaseguradores o corredores de reaseguros dirigida al oferente o copia autenticada de los contratos de reaseguro, en los que se evidencia fehacientemente la magnitud del capital en riesgo a ser cedida por la cedente (oferente/aseguradora) para la cobertura respectiva en caso de adjudicación del seguro solicitado. Los reaseguradores o corredores de reaseguros que emitan el presente documento, deben estar inscriptos en la Superintendencia de Seguros.

En caso de que intervengan corredores de reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el registro de corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia de la resolución de inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha autoridad de control. Además de una declaración jurada de que tal disposición sigue vigente.

9.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

NO APLICA

10. Otros documentos solicitados a presentar con la oferta

• Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.
• Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN.
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
• Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
• Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.

• En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
• Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
• En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".

11. Criterio de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, será el vencedor de cada grupo subastado el oferente que ingresó el menor precio. En los casos de igualdad de precios, queda como vencedor el que lo haya ingresado primero.
Siempre que el criterio de desempate establecido, no sea aplicable, el comité de evaluación determinará, cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

COBERTURA REQUERIDA

1. Consideraciones Generales

Considerando la complejidad técnica del servicio del seguro, para llevar a cabo de manera eficaz la contratación del mismo, la Convocante deberá tomar las medidas necesarias para contar con una política de administración del riesgo y conocer básicamente los riesgos a asegurar. Deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

La cobertura tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión. La lista de precios que se constituye en un anexo del formulario de ofertas, y éste último, deberán ser descargados del SICP, formando ambos un solo documento.

Los plazos deberán ser previstos cuidadosamente, teniendo en cuenta que la fecha y hora establecidas determinarán el momento desde el cual empiezan las obligaciones del asegurador.

Las coberturas licitadas deberán establecerse por lotes o ítems. Excepcionalmente, si la Convocante adoptara el sistema de adjudicación por el total, ésta deberá contar con una justificación donde se exponga las razones de la conveniencia de adoptar dicho sistema.

La convocante deberá incluir en esta sección, mínimamente, información acerca de:

1. Los riesgos a asegurar, incluyendo una descripción clara de los bienes, personas y/o locales, que serán asegurados y de las demás medidas de seguridad con que cuentan para mitigar los riesgos;
2. El monto del capital o de los capitales a ser asegurados;
3. La vigencia de cobertura solicitada (se determinará desde una fecha y hora de inicio hasta una fecha y hora de finalización).
4. Tipo de cobertura que requiere (en cuanto corresponda a prorrata, o a primer riesgo absoluto).
5. Base ocurrencia o base reclamo (en éste último caso se debe definir claramente el periodo de retroactividad de todo el contrato o de cada cobertura si es el caso).
6. Formas de coparticipación que ofrece: limites globales de cobertura, franquicias, carencias, exclusiones toleradas.

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"***.

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

2. Capital de cobertura

CENTRO FINANCIERO Nº 2

Lugar de Entrega: Giraduría Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército

Dirección: Avda Madame Lynch y Via Férrea **Teléfono: (021)** 290-851

AÑO: 2021						
LOTE Nº 01		CENTRO FINANCIERO N°2				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para auto marca Toyota Corolla, chassis N° JTDBJ42E80J005298, año 2013,chapa N° BKP 642, Motor N° 2C-4065026, contra todo riesgo.	Eventos	17	Cobertura Total	70.000.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta doble cabina, 4x4 S mec. Marca Nissan D23 Frontier, año 2017, color gris-KADW, chasis Nº 3N6CD33B9ZK 372407, contra todo riesgo.	Eventos	17	Cobertura Total	199.500.000
3	84131503-001	Seguro para camioneta marca TOYOTA, tipo HILUX doble cabina 4x4 DX, año 2019, color gris oscuro-, chasis Nº 8AJFB8CD501593641, Motor N° 2GD-4578628, contra todo riesgo.	Eventos	17	Cobertura Total	250.000.000

COMARTE FF 10

Lugar de Entrega: Giraduría COMARTE

Dirección: Ciudad de Paraguari **Teléfono: (372942)** 420540

AÑO: 2021						
LOTE Nº 02		COMARTE FF 10				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Micro Omnibus Toyota Coaster, Año 1996 motor Nº BB420004976, Chapa Nº EAA 750, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	50.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger CD XL, doble cabina, Año 2011, diesel, motor Nº L 1A031438, chasis Nº BAFER13P9CJ452630, Chapa Nº EAG215, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	60.000.000
3	84131503-001	Seguro Camión de Carga MERCEDES BENZ, L 1414/51, Diesel, año 1991, Motor N°376907-10-094724, Chasis N°9BM38401MB909958, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	65.000.000
4	84131503-001	Seguro Camioneta Chevrolet S10, Diesel, año 2007, Motor N° M1T279647, Chasis N° 9BG124BC07C40172, Chapa Nº EAE 182, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	65.000.000
5	84131503-001	Seguro Camioneta Chevrolet S10, Diesel, año 2007, Motor N° M1T2796120, Chasis N° 9BG124BC07C408884, Chapa Nº EAE 195, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	65.000.000

COMARTE FF 30

Lugar de Entrega: Giraduría COMARTE

Dirección: Ciudad de Paraguari **Teléfono: (372942)** 420540

AÑO: 2021						
LOTE Nº 03		COMARTE FF 30				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Toyota Modelo Hilux, doble cabina Año 2019, Diesel, Chasis N° 8AJFB8CD201594231, Chapa N° AAAZ644,contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000

COMCOME

Lugar de Entrega: Giraduría COMCOME

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 421-010

AÑO: 2021						
LOTE Nº 04		COMCOME				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford - Modelo Ranger 2011 - motor N°LIA021506..- chasis N° 8AFER1319CJ45627, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	100.000.000
2	84131503-001	Seguro de Camion Mercedes Benz año 1991-Motor N° 376906-10-090640-chasis N° 9BM384003M907346, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	80.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 año 2007-C/simple 4x4-motor N° M1T279030,chasis N°9BG124BC07C07C409219, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	70.000.000
4	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo 1717 año 2007 - motor N°36020563-chasis N° 9BFYCE6U08BB07124, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	271.000.000
5	84131503-001	Seguro de Camioneta Toyota Modelo Hilux Año 2020, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	180.000.000

HOSPITAL DEL EJTO

Lugar de Entrega: Giraduría Hospital del Ejto.

Dirección: Avda Madame Lynch y Via Ferrea **Teléfono:** 294-444

AÑO: 2021						
LOTE Nº 05		HOSPITAL DEL EJERCITO				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Ambulancia Hiunday, año 2007 Motor Nº D4BB6353518, Chassis Nº KMJWSH7BP7U773914, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	179.500.000
2	84131503-001	Seguro para Ambulancia Toyota, año 1987, Motor Nº 3B-0799301, Chassis Nº BJ75-0002364, Chapa Nº BHZ 752 , seguro contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	40.000.000

ICE- PRIMER CUERPO DE EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del I CE

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono:** (021) 292-069

AÑO: 2021						
LOTE Nº 06		PRIMER CUERPO DE EJERCITO				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Doble Cabina 4X4, Chasis N° BAJFB8CD301594240, Año 2019, Marca Toyota, Modelo Hilux,contra todo riesgo.	Eventos	6	Cobertura Total	250.000.000

3RA DI - TERCERA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 3ª DI

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-301

AÑO: 2021						
LOTE Nº 07		TERCERA DIVISION DE INFANTERIA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 Doble cabina, año 2006,Chapa EAE 931,Motor Nº M1T253311 , Chassis Nº9BG138BC06C417154, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	80.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota tipo Station Wagon, Hilux Surf, año 1998, Chapa N° BV0032, Chasis KZN1850050511, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	120.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, Chapa N° BGO856, Motor Nº 110117215410244 , Chassis Nº SALLDKWT8BA400964, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	120.000.000
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S-10 4 X 4 cabina simple, año 2007, Chapa EAE 197, Motor Nº M1T278638 , Chassis Nº 9BG124BC7409141, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	80.000.000
5	84131503-001	Seguro para Camión Ford Cargo modelo 1717E, año 2007, Chapa EAE 730, Motor Nº 30828859, Chassis Nº 9BFYCE6U58BB04462, Rotulado Nº 12-005-02-30-05-015, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	270.000.000
6	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger D/C Modelo XL 4X4, año 2011,Chapa EAG199,Motor Nº L1AO21815, Chassis Nº8AFER13P2CJ452632, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	160.000.000
7	84131503-001	Seguro para Camioneta Land Rover modelo Defender 130, año 2011, chapa Nº EAF 982, Chassis Nº SALLDKWT8BA400831, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	120.000.000
8	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux D/C, Año 2019, chapa N° AAAZ-651, Motor N° 2GD-4585122, Chasis N° 8AJFB8CD901594338, contra todo riesgo.	Eventos	11	Cobertura Total	200.000.000

4TA DI - CUARTA DIVISION DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 4ª DI

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-389

AÑO: 2021						
LOTE Nº 08		4ª DIVISION DE INFANTERIA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota SURF, Año 2010, Chasis Nº KZN1859034583, chapa Nº OAP 517, contra todo riesgo.	Eventos	8	Cobertura Total	80.000.000
2	84131503-001	Seguro para Móvil Ambulancia, Modelo Volare V5, Año 2012, Marca Marcopolo, para 11 pasajeros sentados más un conductor y 1 para Giua. Con Motor Nº P1A033076; Chassis Nº 93PB35K1SCC041412, contra todo riesgo.	Eventos	8	Cobertura Total	350.000.000
3	84131503-001	Seguro para Micro Omnibus sin baño, marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE 2011, para 40 pasajeros sentados más un conductor, Con Motor trasero Turbo Diesel Interculer Nº D6ABC225196; Chassis Nº KMJKG18BPCC908347, Chapa N° BLB 208, RAPS N° C0007865, contra todo riesgo.	Eventos	8	Cobertura Total	920.000.000
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Chevrolet S10 D/C, año 2016 Motor N° M1T260169, Chasis N° 9BG138BC06C423193,Chapa N° EAD 946, RAPS N° C0005587, contra todo riesgo.	Eventos	6	Cobertura Total	70.000.000
5	84131503-001	Seguro para camioneta Toyota Hilux D/C año 2019,Chassis Nº 8AJFB8CD701594323, Motor N° 2GD-4600792, Chapa Nº AAAZ-673, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	200.000.000
6	84131503-001	Seguro para camioneta Mitsubishi L200, año 2009,Chassis Nº 93XGNK7409C956108, Chapa Nº BEH 596, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	120.000.000

3RA DC - TERCERA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 3ra **DC**

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 420-563

AÑO: 2021						
LOTE Nº 09		3RA DC				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008, Chasis Nº 9BFYCEGU88B05525 Chapa Nº EAE 703 contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	230.000.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta marca TOYOTA, tipo HILUX doble cabina 4x4 DX, año 2019, chasis Nº 8AJFB8CD80154704,Chapa N° AAAZ-845 contra todo riesgo.	Eventos	8	Cobertura Total	250.000.000

II CE - SEGUNDO CUERPÒ DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del II CE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 480-573

AÑO: 2020						
LOTE Nº 10		SEGUNDO CUERPO DEL EJERCITO				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro de camioneta Chevrolet S10 Cabina Simple, Año: 2007, Motor Nº MIT278650 Chasis Nº9BG124BC07408849, seguro contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	25.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 4x4, Año 2019, Chapa N° AAAZ646, Chasis 8AJFB8C1015595869, seguro contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000
3	84131503-001	Seguro de Camion Mercedes Benz, Año 1992, Motor N° 36058761 , Chasis N° 9BFYCE6U09BB18660, seguro contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	80.000.000

2DA DI - SEGUNDA DIV DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la **2da DI**

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 420-563

AÑO: 2021						
LOTE Nº 11		SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta, Marca Toyota , doble cabina, color gris, modelo Hilux, Año 2019, Chapa N° AAA2678, Motor N2GD-4640951, Chasis N° 8AJFB8CD401596109, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura total	180.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta, Marca Chevrolet , Doble cabina, Modelo S-10, Año 2006, Motor Nº M1T260512, Chassis Nº 9BG138BC06C423065, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura total	70.000.000
4	84131503-001	Seguro para Camión Mercedes Benz Modelo L1414/51 Año 1991, motor N° 376907-10-092241, chasis N° 9BM384014MB909046, Chapa Nº BET 484, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura total	80.000.000

2DA DC - SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Giraduría 2ª DC

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Teléfono: (021)** 295-301

AÑO: 2021						
LOTE Nº 12		SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Marca Chevrolet, cabina simple, modelo S-10, Año 2007, Motor Nº MIT279021, chassis Nº 9BG124BC07C408981, contra todo riesgo	Eventos	8	Cobertura Total	117.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger D/C Modelo XL 4X4, año 2011, Motor Nº L1AO17673, Chassis Nº8AFER13PACJ433905, contra todo riesgo.	Eventos	8	Cobertura Total	120.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Doble cabina 4x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2019, Chapa N° AAAZ 648, Motor N° 2GD-4644010, Chasis N° 8AJFB8CD501596247, contra todo riesgo.	Eventos	10	Cobertura Total	120.000.000

III CE - TERECR CUERPO DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduría III CE

Dirección: **Teléfono:**

AÑO: 2021						
LOTE Nº 13		III CE				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Marca Toyota, Modelo HILUX DC 4X4, Año 2019, Chasis N° 8AJFB8CD601592448, Chasis N° HGD-715, contra todo riesgo	Eventos	12	Cobertura Total	70.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camioneta , Marca Mercedes Benz, Modelo SPRINTER, Año 2012, Chasis N° 8AC903662CE053365, Chapa N° PKU-200, contra todo riesgo	Eventos	12	Cobertura Total	70.000.000

5TA DI - QUINTA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 5TA DI

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-528

AÑO: 2021						
LOTE Nº 14		5TA DI				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Marca Toyota , Modelo DC 4X4 , Año 2019, Motor N° 2GB-455840, Chasis N° 8AJFBBCD501593056, Chapa N° HDG-666, Contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	120.000.000

6TA DI - SEXTA DIVISIÓN DE INFANTERIA

Lugar de Entrega: Giraduría de la 6TA DI

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono: (021)** 283-528

AÑO: 2021						
LOTE Nº 15		6TA DI				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camion Mercedes Benz Atego Año 2007, Chasis N° 9MB4580788B575616	Eventos	10	Cobertura Total	70.000.000
2	84131503-002	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 2019, Chasis N° 8AJFB8CD501592988	Eventos	10	Cobertura Total	250.000.000
3	84131503-003	Seguro para Camioneta Toyota Hilux 2015, Chasis N°ATHFZ296709123501	Eventos	10	Cobertura Total	200.000.000
4	84131503-004	Seguro para Camion Ford Cargo 1717, Chasis N° 9BFYCE6U69BB25581	Eventos	11	Cobertura Total	70.000.000

1RA DC - PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: En coordinacion con la Giraduría del I CE

Dirección: Avda. Semidei C/ Itá **Teléfono:** (021) 292-069

AÑO: 2021						
LOTE Nº 16		PRIMERA DIVISION DE CABALLERIA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta Toyota Hilux D/C 4X4, Año 2018, Chasis N° 8AJFB8CD40151945, contra todo riesgo	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000

COMINGE FF 10

Lugar de Entrega: Giraduría COMINGE

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 421-010

AÑO: 2021						
LOTE Nº 17		COMINGE FF 10				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2016, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25629804P, Chassis Nº	Eventos	12	Cobertuta Total	117.000.000
2	84131503-001	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623585P, Chassis Nº	Eventos	12	Cobertuta Total	117.000.000
3	84131503-001	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623261P, Chassis Nº	Eventos	12	Cobertuta Total	117.000.000
4	84131503-001	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623410P, Chassis Nº	Eventos	12	Cobertuta Total	117.000.000
5	84131503-001	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623252P, Chassis Nº	Eventos	12	Cobertuta Total	117.000.000
6	84131503-001	Camioneta D/C 4x4, Marca Nissan Frontier, Año 2015, Procedencia Mexicana, Motor Nº YD25623134P, Chassis Nº	Eventos	12	Cobertuta Total	117.000.000
7	84131503-001	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXVXFBS87233	Eventos	12	Cobertuta Total	270.000.000
8	84131503-001	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV1FBS87234	Eventos	12	Cobertuta Total	270.000.000
9	84131503-001	Camion Volquete, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV5FBS87236	Eventos	12	Cobertuta Total	270.000.000
10	84131503-001	Camion Cisterna, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV4FBS88409	Eventos	12	Cobertuta Total	342.000.000
11	84131503-001	Camion Marca Ford Cargo 1722 5.9L, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV2FBS88408	Eventos	12	Cobertuta Total	405.000.000

12	84131503-001	Camion Marca Ford Cargo 1722 5.9L, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV0FBS88407	Eventos	12	Cobertuta Total	405.000.000
13	84131503-001	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV7FBS87237	Eventos	12	Cobertuta Total	243.000.000
14	84131503-001	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV8FBS87232	Eventos	12	Cobertuta Total	243.000.000
15	84131503-001	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV7FBS87240	Eventos	12	Cobertuta Total	243.000.000
16	84131503-001	Camion con Carroceria de madera, Marca Ford Cargo 1722, Año 2015, Motor N/D, Chassis Nº 9BFYEAXV8FBS86369	Eventos	12	Cobertuta Total	243.000.000
17	84131503-001	Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, Año 2016, Motor Nº F1A076865, Chassis Nº 93KP0E0C9GE155187	Eventos	12	Cobertuta Total	315.000.000
18	84131503-001	Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, Año 2016, Motor Nº F1A076912, Chassis Nº 93KP0E0C3GE155143	Eventos	12	Cobertuta Total	315.000.000

COMINGE FF 30

Lugar de Entrega: Giraduría COMINGE

Dirección: Ciudad de Tacumbu **Teléfono: (021)** 421-010

AÑO: 2021

LOTE Nº 18 **COMINGE FF 30**

Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Tractor camion, marca Mercedes Benz, Año 2011, Chapa N° OBC089, Motor N/D, Chasis N° 9BM695053CB832413, con Semi Remolque, Marca PHOENIX, Año 2012, Chapa N° BJH001, Chasis N° 16190612	Eventos	12	Cobertura Total	549.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, AÑO 2016, MOTOR N° F1A076944, CHASIS N°93KPOEOC3GE155185	Eventos	12	Cobertura Total	315.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camion Volquete 6x2 de 12 M3, Marca Volvo, Modelo VM260 6X2R, AÑO 2016, MOTOR N° F1A076866, CHASIS N°93KPOEOC6GE155186	Eventos	12	Cobertura Total	315.000.000
4	84131503-001	Seguro para Camion Volvo, Modelo N° FMX480, AÑO 2016, MOTOR N° D13895725A3E, CHASIS N° 9BVXSWOD3GE832215, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS N° 18600415	Eventos	12	Cobertura Total	720.000.000
5	84131503-001	Seguro para Camion Marca Volvo, modelo FMX480, AÑO 2016, MOTOR N° D13895729A3E, CHASIS N° 9BVXSW0D3GE832216, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS N° 18610415	Eventos	12	Cobertura Total	720.000.000
6	84131503-001	Seguro para Camion Marca Volvo, modelo FMX480, AÑO 2016, MOTOR N° D13895735A3E, CHASIS N° 9BVXSWOD9GE832217, CON EQUIPO TRANSPORTADOR TIPO SEMIRREMOLQUE, MARCA PHOENIX CARGATODO, CHASIS N° 18620415	Eventos	12	Cobertura Total	720.000.000
7	84131503-001	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia de soporte basico, Marca Ford Ranger RC XL 4X4 M/T AÑO 2015, SERIE N° BAFAR2IJ3FJ342714, CHAPA N° BUP313	Eventos	12	Cobertura Total	301.149.900
8	84131503-001	Seguro para Camioneta tipo Ambulancia de soporte basico, Marca Ford Ranger RC XL 4X4 M/T AÑO 2015, SERIE N° BAFAR2IJ1FJ341917, CHAPA N° BUP316	Eventos	12	Cobertura Total	301.149.900

ACADEMIL FF 30

Lugar de Entrega: Giraduría de la ACADEMIL

Dirección: Capiatá Km 23/12 Ruta II **Teléfono: (0228)** 632-688/701

AÑO: 2021						
LOTE N° 19		ACADEMIL (FF30)				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Chevrolet S-10 cabina doble, Chassis Nº 9BG124BC07C409250, motor Nº MIT278793, año 2007, Chapa EAA 838, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	100.000.000
2	84131503-001	Seguro para Camión marca Ford 1717E, Chassis Nº 9BFYCE6U288BB05519, Motor Nº 30830041, año 2007, chapa EAE680, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	271.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camión marca Ford 1717E, Chassis Nº 9BFYCE6U18BB06788, Motor Nº 36018652, año 2007, Chapa EAE725, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	271.000.000
4	84131503-001	Seguro para Omnibus marca Hyundai Universe, Chassis Nº KMJKG18BPCC908346, Motor Nº D6ABC225198, año 2012, Chapa EAH 839, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000
5	84131503-001	Seguro para Omnibus marca Hyundai Universe, año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908342, motor Nº D6ABC225730, Chapa EAH 384, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000
6	84131503-001	Seguro para Ambulacia marca Renault Master Furgón, año 2011, Chassis Nº 93YADCUD6C1832391, Motor Nº G9UA754C264620, chapa PKE433 (Prov.), contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000
7	84131503-001	Seguro para jeep marca Toyota Land Cruiser, año 1992, Chassis Nº PZJ-700004933, Motor Nº 1PZ-0013477, , chapa EAA754, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	120.000.000
8	84131503-001	Seguro para Camioneta marca Ford F-1000 cabina simple Nº 9BFBTNM-33PDB25832,motor Nº 229-04-328486, año 1993, chapa EAA 756, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	150.000.000
9	84131503-001	Seguro para Tractor , año 1994,Chassis Nº 8860001212, Motor Nº22204330108 chapa EAA752, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	200.000.000
10	84131503-001	Seguro para camioneta marca Ford Ranger 4x4, año 2011, Chassis Nº 8AFER13P8CJ441313, Motor Nº L1AO18450, Chapa EAA 212, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	150.000.000
11	84131503-001	Seguro para camioneta marca Chevrolet S-10 doble cabina, año 2006 Chassis Nº 9BG138ACO6C416978, Motor Nº MIT253302, Chapa EAA 889, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	150.000.000
12	84131503-001	Seguro para camioneta doble cabina Toyota HILUX DIC 4X4, AÑO 2019, CHASIS N° 8AJFB8CDX01595756, MOTOR N° 26D4633795, CHAPA N° AAA2688	Eventos	12	Cobertura Total	210.000.000

COMISOE

Lugar de Entrega: Giraduría del COMISOE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Telefono: (021)** 296-261/283-529

AÑO: 2021						
LOTE N ° 20		COMISOE				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro paraCamioneta Toyota Hilux doble cabina 4x4 Motor 2.400 año 2019, chasis 8AJFB8CD901594372,contra todo riesgo.	Eventos	8	Cobertura Total	250.000.000

EDEFISFA

Lugar de Entrega: Giraduría del COMISOE

Dirección: Dr. Semidei e/ Itá **Telefono: (021)** 296-261/283-529

AÑO: 2021						
LOTE N º 21		EDEFISFA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	SEGURO PARA CAMIONETA CHEVROLET S10 CABINA SIMPLE 4X2 N° DE MATRICULA EAA25B, CHASIS N° 9BG124ACO7C408892, AÑO 2007, CONTRA TODO RIESGO	Eventos	12	Cobertura Total	250.000.000

ESCUELA DE INFANTERIA FF 30

Lugar de Entrega: Giraduría de la Escuela de Infanteria

Dirección: Ruta Trnschaco / Vista Alegre **Telefono: 0981-111-997**

AÑO: 2021						
LOTE N º 22		ESCUELA DE INFANTERIA FF 30				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camion, Chasis N° 9BFYCE6U88BB07128, Chapa N° EAE 691, Marca Ford, Modelo Cargo 1717E 39L/2008, Color Verde Militar, Año 2008	Eventos	12	Cobertura Total	70.000.000

ESCUELA DE CABALLERIA

Lugar de Entrega: Giraduría del RC-4

Dirección: Loma pyta **Telefono: (021)** 296-261/283-529

AÑO: 2021						
LOTE N º 23		ESCUELA DE CABALLERIA				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Micro Omnibus marca Hyundai, Modelo Universe Año 2016. Chassis Nº KMJHG17BPGCO67358, Matricula BYE 410, contra todo riesgo.	Eventos	12	Cobertura Total	150.000.000
2	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camion marca Mercedes Benz, Modelo L1414 Año 1991. Chassis Nº 9BM384003MB905831, Matricula EAA 739, contra todo riesgo.	Eventos	5	Cobertura Total	30.000.000
3	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Land Rover, Modelo Defender 130, Año 2011. Chassis Nº SALFA24A37HO39465, Matricula BGR 643, contra todo riesgo.	Eventos	7	Cobertura Total	117.000.000
4	84131503-001	Para Adquisicion de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta, Marca Jeep Modelo STATION WAGON, Año 2015. Chassis Nº DA4DJ8B5PF4000621, Matricula EAJ 950, contra todo riesgo.	Eventos	7	Cobertura Total	120.000.000
5	84131503-001	Seguro para Camioneta doble cabina 4x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020, chapa N° AADU305, MOTOR N° 2GD-4769103, CHASIS N° 8AJFB3CD501514603, CONTRA TODO RIESGO	Eventos	12	Cobertura Total	120.000.000
6	84131503-001	Seguro para Camioneta doble cabina 4x4 Toyota Tipo Hilux DX, Año 2020, chapa N° AADU302, MOTOR N° 2GD-4780934, CHASIS N° 8AJFB3CD401515094, CONTRA TODO RIESGO	Eventos	12	Cobertura Total	120.000.000

EIME

Lugar de entrega: Giraduria de la EIME

Dirección: Dr. Semidei **e/ Itá** **Teléfono: (021)** 296-262/4

AÑO: 2021						
LOTE N ° 24		EIME				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para Camioneta 4x2, Doble Cabina, Marca ISUZU, Modelo D-MAX, Modelo TFR54HDPLMEG-05A032/211, Color Gris Perla, Serial Nº 937475, Chasis Nº MPATFR54HBH512521, chapa Nº BGH 359, contra todo riesgo.	g	12	Cobertura Total	146.458.584

TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO

Lugar de Entrega: Giraduria Tropas Especiales del Ejercito

Dirección: Loma Pyta **Telefono: (027)** 127-2490)

AÑO: 2021						
LOTE N° 25		TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Seguro para camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº M1T279026, Chasis Nº 9BG124ACO7C409055, contra todo riesgo.	Eventos	6	Cobertura Total	25.000.000
2	84131503-001	Seguro para camioneta Chevrolet S-10, Año: 2007, Diesel, Motor Nº M1T279026, Chasis Nº 9BG124-CO7C408669, contra todo riesgo.	Eventos	6	Cobertura Total	25.000.000
3	84131503-001	Seguro para Camioneta Mitsubishi L200, Año: 2005,Motor Nº 4D568X9005, Chasis Nº MMBJNK7405D042660, contra todo riesgo.	Eventos	6	Cobertura Total	31.000.000
4	84131503-001	Seguro para Camioneta Ford Ranger 4x4, Año 2011, Chasis Nº 8AFDR13F35J382872, contra todo riesgo.	Eventos	5	Cobertura Total	31.000.000
5	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo , Año: 2008,Motor Nº 36013097, Chasis Nº9BFYCE6U388807120, contra todo riesgo.	Eventos	5	Cobertura Total	2.300.000.000
6	84131503-001	Seguro para Camion Ford Cargo, Año: 2008, Motor Nº30830091, Chasis Nº 9BFYCE6U388805531, contra todo riesgo.	Eventos	5	Cobertura Total	230.000.000
7	84131503-001	Seguro para Camioneta Land Rover, Defender - 130, Año: 2011, Motor Nº110203043257244DT, Chasis NºSALLDKVT8BA401828, contra todo riesgo.	Eventos	5	Cobertura Total	35.000.000

COMANDO DEL EJERCITO FF10

Lugar de Entrega: Giraduría del Comando del Ejército

Dirección: Avda Madame Lynch y Via Férrea **Teléfono: (021)** 290-851

AÑO: 2021						
LOTE Nº 26		COMANDO DEL EJERCITO				
Items (*)	Cod. Catálogo (*)	Descripción del Bien y/o Servicio (*)	Presentacion (*)	Cantidad/ Meses a Asegurar (*)	Seguro Solicitado (*)	Capital a Asegurar (*)
1	84131503-001	Para Camioneta, Marca NISSAN, Modelo PATROL, Año 2011, Chasis Nº JN1TCSY61Z 0580694, chapa N° GAE-196, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	50.000.000
2	84131503-001	Para Camioneta, Marca HYUNDAI H1, Modelo PICK-UP D/C, Año 2014, Chasis Nº KMJWA37KAFU698072, Chapa N° BUP-763, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	60.000.000
3	84131503-001	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500000221, Chapa BHX 923, contra, todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	35.000.000
4	84131503-001	Para Camioneta, Marca Ford , Modelo F-250, Año 2006, Chassis Nº 9BFFF25L65B019323, Cahapa N° EAD-825, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	40.000.000

5	84131503-001	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Motor Nº 2C-4065009, Chasis Nº JTDBJ42E10J 0005269, Chapa N° BKN-254, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
6	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo LAND CRUISER, Año 2017, Chapa N° EAK-095, Chasis Nº JTERB71J900089239, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
7	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU39BB39891, Chapa N° BDV-022,contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
8	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU29BB38411, Chapa N°EAE-976,contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
9	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU19BB38495, Chapa N°EAE-980,contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
10	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU19BB40036, Chapa N°EAE-983,contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
11	84131503-001	Para MINIBUS, Marca TOYOTA, Modelo HIACE, Año 2012, Chasis Nº JTFSK02PK0022023, cHAPA N° BKN-225, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
12	84131503-001	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2000, Chasis Nº 1NZ-A070063, Chapa N° BGU-563, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
13	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2015,, Chasis Nº AHTFZ29G709123501, CHAPA Nº EAJ-343 contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
14	84131503-001	Para Camioneta, Marca FORD, Modelo RA, Chasis Nº BAFER11P5AJ266776, Chapa N° EAF-004, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
15	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB8CD601592661, Chapa Nº HGD-680, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
16	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB8CD801591026, Chapa Nº HGD-661 contra todo riesgo	Eventos	3	Cobertura Total	70.000.000
17	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo HILLUX, Año 2018,, Chasis Nº 8AJFB8CD9015901590984, Chapa Nº HGD-701 contra todo riesgo	Eventos	3	Cobertura Total	70.000.000
18	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2014, Chasis Nº 9BFEAXV2EBS79724, Chapa N° EAJ-434,contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
19	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo Land Cruiser, Año 2018,, Chasis Nº JTERB71J900089239, Chapa Nº EAK-096, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
20	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA, Modelo FORTUNER, Año 2017, Chasis Nº 8AJHZ3FS400011181, chapa N° HBV-464, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	150.000.000
21	84131503-001	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo LCR, Año 1994, Chasis Nº BJ75-0002364, contra, Chapa N°DHZ-752, todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	35.000.000

22	84131503-001	Para Ambulancia, Marca Toyota, Modelo HIACE, Año 2015, Chasis Nº JTFHK02P500011045, Chapa BHX 924 e, contra, todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	35.000.000
23	84131503-001	Para Camioneta, Marca Toyota, Modelo Land Cruiser II SW, Año 1994, Motor Nº 3L-3700770, Chassis Nº LJ79-0010382, Chapa N° EAB-085, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	20.000.000
24	84131503-001	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis nº KMJKG18BPCC908345, Chapa N° EAH-394, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	450.000.000
25	84131503-001	Para Omnibus, Marca Mercedes Benz, Modelo OF1721/59, Año 2009, Chassis nº 9BM3840759B634839, Motor Nº 377989U0808300,Chapa N° BDA-567, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	400.000.000
26	84131503-001	Para Camión de Carga, Marca Ford, Modelo 1717e, Año 2007, Motor Nº 36011797, Chasis Nº 9BFYCE6UX8BB 05526, Chapa N° EAE-608, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	250.000.000
27	84131503-001	Para Camioneta, Marca TOYOTA HILUX, Año 2015, Chasis Nº 8AJFZ29G406181983, motor Nº 1KD-A7435767, Chapa N° BXS- 926, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	200.000.000
28	84131503-001	Para automóvil, Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 2013, Chasis Nº JTDBJ42E80J 005298, Chapa N° BKP-642, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
29	84131503-001	Para Camion, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEFU69BB38497, Chapa N° EAE-991, contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
30	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BF7CE649BB38496, Chapa N° BDV-081,contra todo riesgo	Eventos	3	Cobertura Total	70.000.000
31	84131503-001	Para Camion de carga, Marca FORD, Modelo CARGO 1717e, Año 2007, Chasis Nº 9BFYCEGU59BB38368, Chapa N°BDV-378,contra todo riesgo	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
32	84131503-001	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908340, Chapa N° EAH-382, contra todo riesgo.	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000
33	84131503-001	Para Omnibus, Marca HYUNDAI, Modelo UNIVERSE, Año 2012, Chassis Nº KMJKG18BPCC908333, Chapa N° EAH-526, contra todo riesgo.	Eventos	4	Cobertura Total	70.000.000

BIENES A ASEGURAR: Vehículos

COBERTURA: Contra todo riesgo

<u>COBERTURA PARA TODOS LOS VEHICULOS</u>:

- **a)** Póliza de seguro Contra todo Riesgo para todo los vehículos ofertados incluyendo robo (100% de la suma asegurada) en garaje, y en la vía pública a mano armada, (Cobertura Nacional).
- **b)** Robo parcial al amparo de robo total, robo parcial de accesorios (radio equipo de música Gs 3.000.000.
- **c)** Antena Gs. 1.000.000.
- **d)** Rueda de auxilio Gs. 1.500.000.
- **e)** Faros busca huella Gs. 1.000.000
- **f)** Llantas, tasas de ruedas y espejos Gs. 1.000.000)
- **g)** Hasta un total de Gs. 7.500.000 un evento anual para cada vehículos
- **h)** Incendio total y parcial (100% de la suma asegurada), daños causados por naturaleza (100% de la suma asegurada), accidentes total o parcial (100% de la suma asegurada), daños ocasionado por tumultos populares por huelga (100% de la suma asegurada), cobertura de accesorios (robo de radios con CD + MP3+ control, antena, parabrisas, vidrios, aire acondicionado, etc.), sin costo adicional, servicios de grúa, ambulancia, auxilio mecánico ligero, asistencia médica y legal (nacional). En un eventual caso, que implique la entrada al taller de uno de los vehículos asegurados, que necesite de una reparación se establece como plazo para la reparación del mismo **treinta (30) días corridos, una vez completa la documentación necesaria para verificar el siniestro.**

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS HASTA LOS SIGUIENTES CAPITALES A RIESGO:

- **a)** Lesiones o muerte a una persona hasta Gs. 50.000.000.
- **b)** Lesiones o muertes a 2 o más personas hasta Gs. 100.000.000.
- **c)** Daños materiales a costas de terceros hasta Gs. 40.000.000.

Además la cobertura de accidentes a ocupantes de vehículos particulares (O.V.P.), con cobertura para el conductor y los acompañantes, con los siguientes capitales:

- **a)** Muerte hasta la suma de Gs. 25.000.000, por cada ocupante.
- **b)** Lesiones o Invalides total y permanentes hasta Gs. 20.000.000, por cada ocupante.

El proveedor deberá entregar las Pólizas de Seguros dentro de los 3 días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio remitida por la Convocante

Las pólizas emitidas por la adjudicada, deberán incluir una cláusula que rezará cuanto sigue: ***"la cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo. En caso de diferencias con las estipulaciones establecidas en la póliza, endosos u otros instrumentos de cobertura emitidos por la aseguradora, prevalecerá lo establecido en el PBC"*.**

La inserción de dicha cláusula se funda en lo establecido en los Arts. 669, 674, 715 y 1555 del Código Civil Paraguayo, el que establece la posibilidad de acordar condiciones particulares en los contratos.

3. Resumen de los requisitos

Las aseguradoras deberán cumplir con las siguientes normas:

NO APLICA

4. Inspecciones y Pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA**

5. Planos o Diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños: **NO APLICA**

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

6. Capacitación

La aseguradora que haya ganado la licitación, dentro del plazo de 30 días corridos desde la emisión de la póliza, deberá realizar una capacitación al área encargada de gestionar el contrato de seguros, explicando de qué se trata el riesgo cubierto, las cargas del asegurado, medios de comunicaciones aplicados para la agravación del riesgo y la denuncia del siniestro, plazos legales y condiciones contractuales establecidos por las partes.
Esta capacitación deberá realizarse en el lugar indicado por la convocante, tener una duración de entre 40 a 120 minutos (De una a tres horas cátedras) y al finalizar quedará constancia de ella en un documento comprobatorio (Acta o certificado y lista de asistencia).

7. Indicadores de cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: Nota de remisión, o Acta de Recepción o Informe de cumplimiento.
Serán presentados 7 (Siete) Nota de remisión o acta de Recepción o informe de cumplimiento.

Frecuencia: conforme a la fecha de emisión de las pólizas, según los vencimientos correspondientes.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA *(se indica la fecha que debe presentar según el PBC)*
Nota de remisión / acta de recepción / informe de cumplimiento	**Nota de remisión / acta de recepción / informe de cumplimiento**	**JUNIO 2021**

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

8. Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad requerida, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

9. Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema.

Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

10. Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.
La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.
La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.
La Convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

11. Documentación a presentar acompañando la póliza emitida

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su

terminación.
e) Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
f) En caso de corredores de seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
g) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la emisión de la póliza.
2. Documentos. Empresas coaseguradoras.
a) Cada empresa integrante del coaseguro deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado precedente.
b) Contrato de coaseguro cumpliendo las disposiciones establecidas en la reglamentación emitida por la Superintendencia de Seguros relativa a las operaciones en coaseguros. El contrato debe estar formalizado por instrumento privado con certificación de firmas por escribano público.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Presentar el original y/o fotocopia autenticada del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.
f) En caso de corredores de Seguro (Bróker) presentar el original y/o fotocopia del contrato de reaseguro cubriendo el porcentaje mencionado en el párrafo anterior, los riesgos y pólizas adjudicadas.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.
2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables. Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.
3. Limitación de Dispensas:
   a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá estar documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que lo otorga, deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
   b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

2. Confidencialidad de la Información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la Resolución de adjudicación.
2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.
3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.
4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:
   a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;
   b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

3. Coaseguros

Si los servicios serán proveídos por empresas coaseguradoras o se contratan pólizas en coaseguro. Cada asegurador por separado será responsable por una parte de la suma total asegurada, conforme al compromiso de riesgo asumido por cada uno de los coaseguradores.

4. Alcance de la Cobertura de Seguro

La cobertura de la póliza se regirá conforme al pliego de bases y condiciones y puntualmente a las especificaciones técnicas establecidas en el mismo quedando por tanto sin efecto las condiciones generales, específicas y particulares de las pólizas contratadas que se contrapongan o difieran a los términos y condiciones establecidos en dicho documento concursal.

5. Denuncia del Siniestro por parte de la Convocante

El administrador del contrato comunicará a la aseguradora, con copia a las autoridades pertinentes, el acaecimiento del siniestro dentro de los tres días de conocerlo.

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión, si interviene en el mismo plazo en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro o del daño.

El administrador del contrato suministrará al asegurador, a su pedido, la información necesaria para verificar el siniestro, o la extensión de la prestación a su cargo, y a permitirle las indagaciones necesarias a tal fin.

6. Contrato

El valor en concepto de premio que cobre el proveedor por servicios prestados en virtud del contrato no podrá ser diferente del cotizado en su oferta. Considerando que la característica de la contratación es por prima fija, los contratos no podrán prever fórmulas y condiciones de reajuste de contratos.

No formará parte del valor de la prima, la comisión por pago a agentes, considerando que la contratación es directa y no configura comisión por intermediación.

7. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA**

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

8. Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.
2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).
4. La contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS, y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

9. Formas y Condiciones de Pago

Las formas y condiciones de pago al Proveedor de servicios asegurativos en virtud del Contrato serán las siguientes:

Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes: El pago se realizará dentro de los (60) sesenta días conforme a las fechas de emisión de las pólizas de los vehículos según sus respectivos vencimientos, posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por parte de la Tesorería General.

2. Con la solicitud de pago, y en caso de haberse requerido REASEGURO FACULTATIVO, el proveedor deberá remitir copia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo el porcentaje requerido, los riesgos y pólizas adjudicadas.
3. La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
4. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).
5. De conformidad a lo dispuesto por el Código Civil en su Artículo 1574, la falta de pago oportuno de la contratante, trae aparejada la liberación de pago de la indemnización, por suspensión de la cobertura.

10. Solicitud de suspensión de la ejecución de contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.
La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

11. Solicitud de pago de anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de: **NO APLICA**.
1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.
2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.
3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.
4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechace el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerado como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.
5. El Pago del Anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la Contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. En el caso de que el proveedor haya solicitado el anticipo en las condiciones establecidas en la presente cláusula y la convocante no ha procedido al pago, el oferente no está obligado a iniciar la ejecución del contrato hasta tanto el pago se haya efectuado de forma total o de acuerdo a lo dispuesto en el punto 5.
7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

12. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: **La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:**

P = Po x C C0

Dónde:

P: Precio Reajustado de la oferta.

Po: Precio original de la oferta.

C: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.

C0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

13. Porcentaje de Multa

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la prestación del servicio será: 0,5 % (cero coma cinco por ciento.
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

14. Tasa de Interés por mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: 0.1 % (cero coma un por ciento).
La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.
Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

15. Convenios Modificatorios

1. La contratante podrá acordar modificaciones al contrato, conforme al artículo 63 de la ley N° 2051/03 y a los siguientes criterios:

Ampliación de tiempo de cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar solo el tiempo de cobertura contratado, la ampliación podrá darse como máximo por un tiempo equivalente al 20% del valor total del contrato, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas.

Ampliación de bienes objeto de la cobertura: Cuando la contratante pretenda ampliar la cantidad de los bienes o de las personas que son objeto de la cobertura contratada, incorporando otros que no habían sido considerados a la hora del llamado, solo será posible si en el contrato cuya ampliación se pretende, ya se encuentren asegurados bienes o personas de características similares, debiendo en este caso, incorporarse como asegurado por el resto de la vigencia del contrato, y abonar la contratante por la cobertura, un valor proporcional al tiempo restante de vigencia. En este caso y a los efectos de la aplicación del límite del 20% previsto en la legislación, se considerará el valor total de la partida originalmente adjudicada, pudiéndose incorporar la cantidad de bienes que la Convocante requiera, sin que se modifiquen otros aspectos del contrato original, ni de las coberturas contratadas. La presente ampliación solo será posible dentro de los 12 meses posteriores a la firma del contrato original.

2. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de seguro de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

3. Las modificaciones previstas en la presente cláusula, solo serán permitidas, cuando el contrato se encuentre vigente.

4. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.

3. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

16. Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de fuerza mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

2. Si se presentara un evento de fuerza mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante en el plazo de siete (7) días corridos sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

17. Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante;
ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato;
iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;
iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

18. Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son: NO APLICA

19. Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: no.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

20. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, haya incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate,

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor,

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas,

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte,

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación,

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte,

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte,

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

MODELO DE CONTRATO N°

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con cédula de identidad N° _____, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO PARA VEHÍCULO

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 396-235

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 396-235
El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 03/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC N° 2 – Comando del Ejército. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*
El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____
El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El plazo de vigencia de la cobertura: la responsabilidad del asegurador comienza desde las veinte y cuatro horas del día en que se inicia la cobertura y termina a las veinte y cuatro horas del último día del plazo establecido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: *[_____]*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *[_____]*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día *[_____]* mes *[_____]* y año *[_____]*.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

FORMULARIOS

LA SECCION FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LOS PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.